

**C. CATALINA**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600033222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras a que acciones ha propuesto con el fin del mejoramiento se los servicios públicos municipales.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento.

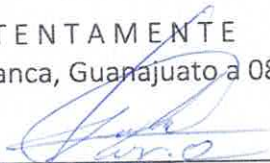
**Hago de su conocimiento que el suscrito ha dado cumplimiento a las atribuciones y facultades que están previstas como regidor de este Ayuntamiento en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sin embargo preciso que por disposición del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, existe la Comisión de Servicios Públicos Municipales además de una Dirección General, que es la competente para resolver temas relacionados con tal materia.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

Salamanca, Guanajuato a 08 de Marzo de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ SOLVERA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

